

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro	Provincia	Clase	Turno de provisión	Fianza Pesetas
Huesca	Zaragoza	1. ^a	Primero o de clase	5 000
Villacarrillo	Granada	2. ^a	Idem	2 500
Pozoblanco	Sevilla	3. ^a	Idem	1 750
Barcelona (Oriente)	Barcelona	1. ^a	Segundo o de antigüedad	20 000
Frechilla	Valladolid	1. ^a	Idem	5 000
Castellón	Valencia	2. ^a	Idem	5 000
Callosa Ensarriá	Granada	2. ^a	Idem	2 500
Berja	Cviedo	2. ^a	Idem	2 500
Avilés	Granada	3. ^a	Idem	2 500
Ugijar	Coruña	4. ^a	Antigüedad	1 750
Caldas de Reyes	Valladolid	4. ^a	Idem	1 125
Vitigudino	Granada	4. ^a	Idem	1 375
Estepona	Coruña	4. ^a	Idem	1 125
Becerreá			Idem	1 000

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID. Madrid, 8 de Agosto de 1923.—El Director general, E. Gavilán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apertamientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.150

BLANCO MORATALLA, Nicolás; de soltera y nueve años, cesante, soltero, domiciliado últimamente en calle de la Adriana, 24, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa número 928 de 1909, instruida por la Secretaría de D. Rafael López de Pando.

11641

2.151

FERNANDEZ DELGADO, Juan; de cuatro años, hijo de Julio y de Heliodora, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares para ser reconocido por los Médicos forenses en causa número 133 de 1921.

11687

2.152

FUENTES, Miguel; domiciliado últimamente en Begaña, calle de Métrico, número 20, primero derecha; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas de su mañana, con el fin de que asista a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto contra Victoriano Segundo Izquierdo y otros.

11623

2.153

GALVEZ RODRIGUEZ, Victor; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado bajo el número de 1922.

11638

2.154

FERNANDEZ GONZALEZ, Matea; domiciliada últimamente en Pueblo Nuevo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto a Felipe García Quirós

instruida por dicho Juzgado bajo el número 549 de 1923.

11636

2.155

HERVAS TORRES, Pascual; domiciliado últimamente en la calle de Berruguete, número 7; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por lesiones de Jesús Sánchez, instruida por dicho Juzgado bajo el número 429 de 1923.

11637

2.156

IGLESIAS SOTO, José; pagador que fué hasta el segundo trimestre de 1912 de indemnizaciones a testigos y peritos, y dietas, a jurados, en la Audiencia provincial de Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para prestar declaración en causa por malversación, instruida por el repetido Juzgado; aperturado de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11625

2.157

LOS conocidos por Paco el Cartagenero y el "Chato"; domiciliados últimamente en Murcia, barrio de San Juan; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oídos en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 195 del año 1923, por el delito de tentativa de robo.

11655

2.158

MESA, José do; de profesión; domiciliado últimamente en paradero paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibir declaración en causa por atentado, número 1218 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

11635

2.159

URBIEITO GAVEZ, Libertad; domiciliada últimamente en la calle del Carmen, número 14, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 955 de 1920.

11640

2.160

ALCALA TORAL, Manuel; vecino de Quesada, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 6 de Septiembre

próximo, a las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa del Juzgado de Cazorla, seguida contra Inocente Eusebio Felipe Morales, sobre lesiones.

11584

2.161

FLAQUER COLL, Juan; domiciliado últimamente en Fuentesnovilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pastrana, a fin de que preste declaración en causa que se sigue por ejercer el cargo de Médico sin título.

11601

2.162

GARCIA LUCAS, Pedro; natural de Casares, de cuarenta y cinco años de edad, casado, domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para recibir declaración en causa número 71 del año actual.

11602

2.163

En los días más próximos de Cádiz comparecerá Rodríguez, de cuarenta y un años de edad, jornalero, natural de Peñalba de la Sierra, hijo de Silvestre y de Dominica, que fué hallado cadáver en término de Villaverde (Madrid) el día 26 de Julio próximo pasado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por muerte de dicho individuo, instruida por expresado Juzgado y ofrecerles el sumario.

11592

2.164

SERRANO ALONSO, Antonio; Maestro nacional de la Escuela de San Lorenzo Las Palmas (Gran Canaria), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 6 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa del Juzgado de Cazorla, seguida contra Inocente Eusebio Felipe Morales Segura, sobre lesiones.

11585

2.165

CAUDER, José; domiciliado últimamente en Valderribas, número 5; comparecerá el día 4 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra José Cauder.

11610

2.166

FRUTOS, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el calle del Pacifico, número 73; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo ante el Juzgado

municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Pilar Vázquez, instruido contra Celestino Méndez. 11608

2.167

GONZALEZ, Castor; domiciliado últimamente en la calle de Tólez, número 4; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 11607

2.168

HERNANDEZ, Salvador; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 22, principal; comparecerá el 4 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, Magdalena, 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Pascual Regués. 11605

2.169

MOLINA LOPEZ, Concepción; hijo de Antonio y de Luisa; domiciliado últimamente en Amparo, número 21, segundo izquierda; comparecerá el día 4 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Narcisca López. 11609

2.170

PAYUETA PAYUETA, Vicente; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, número 14, piso cuarto; comparecerá el día 4 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Páez Torres. 11611

2.171

REGUES BARRENO, Pascual; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Isabel la Católica, número 15 y 17; comparecerá el día 4 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él. 11606

2.172

VAZQUEZ HERNANDEZ, Pilar; hija de Ricardo y de Isabel; domiciliada últimamente en el barrio de las Californias; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por

lesiones de la misma, instruido contra Celestino Méndez. 11612

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

11.149

BENAVENT CHORNET, Salvador, alias "Bandera", natural de Carlet, de estado soltero, de profesión periodista, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Sollana, habitante en la casa de huerto La Cayetana; procesado en causa núm. 8 de 1921, sobre hurto, seguida en el Juzgado de Sueca, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días en las cárceles del partido de Sueca para cumplir la pena impuesta por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11603

11.150

CABALLERO Y BELMUDEZ, José Alfonso; hijo de Francisco y de Josefa, de veinticinco años de edad, soltero, "chauffeur", natural de Calaspá y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Monreleón, número 27, tercero derecha; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión. 11588

11.151

DOMENECH JENE, Benedicto; natural de Bell-Lloch, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, hijo de Miguel y de Antonia; domiciliado últimamente en San Vicente (Barcelona); procesado por el delito de robo, sumario número 205 de 1921; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 11595

11.152

ESCOBOSA, Diego; de unos diez y seis años, sin que consten más señas;

domiciliado últimamente en calle de las Huertas, 55, tienda; procesado por estafa en sumario 435 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para responder de los cargos que le resultan. 11597

11.153

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan, natural de Madrid, hijo de Juan y Juana, de estado soltero, profesión ninguna, de once años, estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz chata, color moreno, viste pobremente, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para practicar una diligencia. 11599

11.153 bis.

GARCIA PEREZ, Antonio; hijo de Fernando y de Antonia, natural de Oporto (Portugal), de estado casado, profesión platero, de veintiséis años, domiciliado en Cartagena, calle Caridad, número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de 14 de Agosto de 1923, acordada en sumario número 77 de 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebelde. 11583

11.154

GONZALEZ RIVERA, Pilar; cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues para la práctica de una diligencia en la causa seguida contra la misma en el Juzgado del Centro, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. 11578

11.155

JIMENEZ Y JIMENEZ, Esteban; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por contrabando número 704 de 1922; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión. 11582

11.156

LOPEZ LOPEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Cabra de Santo Cristo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Huelva a ser reducido a prisión por virtud de la causa que contra el mismo se sigue bajo el número 7 de 1922, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no verificarlo será declarado rebelde. 11594

11.157

LOPEZ LOPEZ, Adriano; domiciliado últimamente en Cabra del Santo Cristo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Huelva a ser

reducido a prisión por virtud de la causa que contra el mismo se sigue bajo el número 24 del año 1921, sobre robo, apercibido que de no comparecer en el término de diez días será declarado rebelde.

11593

11.158

MONTORO, Encarnación; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 426 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11578

11.159

RIBE RIBE, Pablo; natural de Esplugas de Francolí, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Fontore, número 2, primero, quinta; procesado por hurto en sumario número 463-5.462 de 1916; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

11579

11.160

RIVERO BERENGUER, Antonio; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alberolas, número 26; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en causa número 62 de 1923, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

11573

11.161

SANCHEZ DE LEON, María del Rosario; de cincuenta y un años de edad, viuda, sus labores, natural de Gijón, vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de Melón de Paredes, número 34; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinatown, para ser reducida a prisión en causa que contra la misma se sigue por estafa.

11589

11.162

BARBA LLAVALL, Agustín; hijo de Magán y Emilia, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Diputación, 304, primero; procesado por estafa, número 596 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Casanova.

11622

11.162 bis.

CALZADILLA ORIVE, Abelardo; hijo de Manuel y Juana, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), de estado soltero, profesión peluquero, de treinta y seis años; domiciliado en Madrid, en la calle de Villamil, 4, peluquería; procesado por abusos deshonestos en causa número 350 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez.

11648

11.163

CARREÑO PEREZ, Eduardo; hijo de Francisca, de estado soltero, profesión cochero, de veinte años; domiciliado últimamente en Almería, calle de la Higuera; procesado por amenazas de muerte, sumario número 2 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de dicha capital, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

11619

11.164

CARRETE MENDEZ, José; vecino de Alveredos, Municipio de Barjas, partido judicial de Villafranca del Bierzo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, como procesado en causa por disparo y lesiones a prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que no verificándolo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11621

11.165

CASTRILLA LOPEZ, Antonio; vecino de Granada; domiciliado últimamente en ídem, calle de Tasmelas, número 1 y 3, natural de Granada; procesado en causa por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11621

11.166

DELGADO MOLINA, José; natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, hijo de José y Teólera, soltero, albáñil, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en calle Páez del Cerro, 195; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apudaca, número 2.

11658

11.167

ESPINOSA MARTINEZ, Manuel, natural de Murcia, de estado casado, profesión mecánico de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y de Juana;

domiciliado últimamente en Cartagena, Morería Alta; procesado en causa número 138 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

11654

11.168

FERNANDEZ PALAZON, Juan; natural de Fortuna, de estado casado, profesión n. jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cieza; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza, para ser requerido al pago de indemnización, y caso de no hacerla efectiva, cumpla veinte días de arresto.

11627

11.169

FREIRO JURADO, Enrique; de veinticuatro años, casado, natural de Pontevedra y vecino que fué de la parroquia de Bordenez; comparecerá ante el Juzgado de Cambados dentro del término de diez días, a fin de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión.

11626

11.170

GALINDO CONDE, Santiago; natural de Hornillos (Valladolid), hijo de Francisco y Marcelina, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado en Madrid, plaza del Carmen, número 8, piso tercero; procesado por usurpación de funciones, sumario número 395 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner.

11643

11.171

GURUMERA RODRIGUEZ, Federico; natural de Madrid, hijo de Federico y de Juana, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y dos años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 1; procesado por estafa, sumario número 353 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Azorín, a fin de notificarle el auto de prisión decretado en dicha causa.

11614

11.172

LEGACHE Gastón; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción del distrito del Encancho, de dicha villa de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 11624

11.173

MALTRANA JIMENEZ, Napoleón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 5, izquierda; procesado por estafa en causa número 254 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11650

11.174

MARTIN GARRIDO, Clemente; hijo de Gumersindo y de Jacoba, natural de Torralba de Oropesa (Toledo), de estado casado, profesión tratante, de cuarenta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Oropesa; procesado por hurto, sumario número 447 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado. 11617

11.175

MORALES JIMENEZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión joyero constructor, de veinte años de edad, hijo de José y de Plácida; domiciliado en Madrid, Prado, número 12, segundo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por estafa en causa número 384 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la indicada causa. 11642

11.176

PELAEZ MADRID, Juan; natural de Colmenar Viejo, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y tres años; domiciliado en Vallecas y Madrid, paso de Alcega, número 23; procesado por estafa con el número 149 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 11615

11.177

PINTO, Armando, (a) "el Portugués"; cuya segundo apellido y demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Cardanosa, y procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 11656

11.178

RANTE, Felipe; natural de Alagón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado en Madrid, calle del Ave María, número 5, tienda; procesado por estafa en el sumario 479 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11646

11.179

PORTELA FERREIRO, Eduardo; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Gulpilleiras (Fonsagrada), de profesión jornalero, estado soltero; domiciliado últimamente en Gulpilleiras, ausente en Buenos Aires; procesado por el sumario número 79 de 1919 sobre lesiones se presentará en el Juzgado de Fonsagrada dentro del término de diez días a constituirse en prisión, apercibido que si no se presentara será declarado rebelde. 11629

11.180

PRADOS GARCIA, Pascual; vecino de Moñisar; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto dictado por la Sala con fecha 18 de Julio último, por el que se decreta su prisión provisional. 11653

11.181

ROMERO CEBALLOS, Alfredo; hijo de Esteban y de Dolores, natural de La Cabeza de San Juan, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Fray Diego de Cádiz, número 32; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 11657

11.182 y 11.183

RUIZ DE ALDAY JUANES, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa bajo el número 91 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 11633

11.184

SIERRA CANTERO, José de cua-

renta y nueve años, casado, hojalatero, vecino de Madrid, procesado por el Juzgado de instrucción del partido de Villena, en causa número 45 de 1923, sobre estafa por viajar sin billetes; comparecerá ante dicho Juzgado, en término de diez días a prestar declaración indagatoria y practicarse otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 11661

11.185

TORRE FERNANDEZ, Felix de la; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Martín y de María; domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por sustracción; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión. 11616

11.186

VALLE GONZALEZ, Balbino; natural de Valmojado (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Bernardino y de Aquilina; domiciliado en Madrid, Arroyo del Calero, número 27; procesado por lesiones en causa número 1408 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 11634

11.187

VIDAL TEJO, Román; domiciliado en Madrid, calle de la Princesa, número 44, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para ser reducido a prisión, en causa instruida bajo el número 659 de 1920, el que es natural del Pardo, hijo de Victoriano y de Venancia, y de diez y siete años de edad. 11632

11.188

YAGUE SEGOVIA, Daniel; natural de Bernabados, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Anastasia; domiciliado en Madrid, calle del Castillo, número 3, piso tercero; procesado por hurto bajo el número 644 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte. 11639

11.189

ABAD SANZ, Francisco; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en Port-Bou, en la situación de licenciado por inútil recluta que fué de Infantería de Marina, y a quien le instruye causa por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del primer Regimiento de Infantería de Marina. D. José Trigo Alonso, residente en San Fernando (Cádiz), por sí o por medio de persona que lo represente, con el fin de notificarle la resolución recaída en dicha causa; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le irrogará los perjuicios que la ley determina.—San Fernando, 17 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Trigo. JM—6528

11.190

LA LOS INDIVIDUOS que tripulaban un falucho sin nombre ni folio, abandonado en la costa de la Rápita (Luchmayor), apresado por los Carabineros de aquel puesto el día 28 de Mayo de 1922, con tabaco de contrabando, esparramado, a fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Domingo Picornell Amengual, y caso de no comparecer serán declarados en rebelde.—Palma, 19 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Domingo Picornell.

JM—6115

11.191

AGUERA CEGARRA, Francisco; hijo de Leandro y de Olaya, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores-Minadores, D. Joaquín Castellón Sánchez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valencia, 7 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Castellón.

JG—6543

11.192

ALCINA PASCUAL, Juan; hijo de Bautista y de Josefa, natural de Benimantell (Alicante), del recemplazo de 1922, soltero, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en Filadelfia, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya número 51, D. Joaquín Buchón Boscá, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar la presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 6 de Agosto,

de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Buchón.

JG—6460

11.193

ALIAGA ACAME, Ramón; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Alicante, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina, barba ancha, boca regular, color sano, frente grande, aire natural; ignórase su última residencia, sabiéndose únicamente que se encuentra en unión de su familia en Francia; se le instruye expediente por haber faltado a concentración, debiendo presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en Valencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor (legible).

JG—6447

11.194

ALMOZARA, Ceferino; hijo de Carmen, natural de Ordoeste, Ayuntamiento de La Baña, provincia de La Coruña, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Ordoeste, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Arturo Briones y Sáez de Vallueca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Arturo Briones.

JG—6421

11.195

ALVAREZ PEREZ, Evaristo; hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Brosmos, Ayuntamiento de Soler, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba nascente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe, número 3 D. Alfredo Añoveros Orez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—6528

11.196

ALVAREZ VICENTE, Bernardo; hijo de Manuel y de Agustina; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta don Joaquín Jádenes Bárcena, para prestar declaración en causa por coacción, instruida por la ejercida sobre el patrón del vapor "Díez de A. Cayo", de la matrícula de La Guardia, y que motivó el desembarque del tripulante Lo-

renzo Pacheco González.—La Guardia, 6 de Agosto de 1923.—Joaquín Jádenes.

JM—6502

11.197

ANTUNEZ GONZALEZ, Julián; hijo de Angel y de Josefa, natural de Sanfelices de los Gallegos, provincia de Salamanca; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Carlos Hernández Risueño, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 30 de Julio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Carlos Hernández.

JG—6541

11.198

APARICIO FERRER, Ramón; hijo de Ramón y de Catalina, natural de Benioja, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, estado soltero, de oficio labrador, estatura regular; su última residencia en Comagüey (Cuba), Francisco García, calle del Príncipe, número 3; se le instruye expediente de deserción, por lo que se le cita para presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Valencia, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta requisitoria en los periódicos oficiales.—El Teniente Juez instructor, Serapio Collazo.

JG—6441

11.199

ARROYUELO PERELLO, Claudio; hijo de Eugenio y de Celestina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, jornalero, de oficio, estado soltero; averiguado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, boca regular, frente espaciosa, color sano y tiene pecas de viruela; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Carellano, número 43, D. José Barrada Ferry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 9 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barrada.

JG—6564

11.200

BALLESTER ESPINOS, Juan Bautista; hijo de Bautista y Adelina, natural de Dolores (Alicante), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en los Estados Unidos, pueblo

de Bellusot, calle Boir, número 147; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia don Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia; de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 31 de Julio de 1923. El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JG—5538

11.201

BARBERA LOPEZ, Juan; hijo de Francisco y Dolores, natural de Castellón, de estado soltero, profesión mariner de segunda, de veintidós años de edad, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, barba poca, ojos azules, color blanco; domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo"; procesado por quebrantamiento de arresto y deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de navío D. Manuel de la Sierra, a bordo del referido buque, de la división naval de Aeronáutica, a responder del referido proceso; caso de no efectuar su presentación en el plazo de referencia será declarado en rebeldía.—Barcelona, Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel de la Sierra. JML—6466

11.202

BENDON RIOS, Miguel; hijo de José y de Catalina, natural de Vigo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Alfredo Souto Feijóo, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Souto. JG—6443

11.203

BARON GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de Remedios, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de veintisiete años de edad, de estado soltero, vecindado en Vélez-Málaga, de profesión obrero, últimamente artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, fugado de los calabozos de su cuartel, donde sufría arresto, hallándose además procesado por esta y en situación de libertad provisional; deberá comparecer ante el Teniente Coronel de Infantería Juez instructor permanente de la plaza de Tetuán D. Francisco López Domenech, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 23 de Julio de 1923.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López. JG—6431

11.204

BATALLER MARCO, José María; hijo de Vicente y de Milagros, natural de Alcira (Valencia), de estado sol-

tero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el puerto Sagunto, y cuyo paradero se ignora; a quien se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina; el día 4 de Enero de 1923; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Rafael de la Piñera y Forné, Juez instructor del respectivo expediente, sito en el Juzgado de mi cargo, Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargos, y caso de no comparecer será declarado prófugo.—Valencia, 7 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Rafael de la Piñera. JM—6546

11.205

BELTRAN BENITO, José María; hijo de José y de Isabel, natural de Cullera (Valencia), de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cullera, cuyo paradero se ignora, a quien se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación el día 4 de Enero de 1923; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Rafael de la Piñera y Tomás, sito en el Juzgado de mi cargo en la Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargos y caso de no comparecer será declarado prófugo.—Valencia, 26 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Rafael de la Piñera. JM—6436

11.206

BORDA ANGUIZOLA, Juan; hijo de Víctor y de María, natural de Baileña, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión comercio, estatura 1.690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, D. Pedro Villegas Casado, residente en Santaña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santaña, 17 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JO—6416

1.207

BOSQUE GUALLAR, Eufrasio; hijo de Eugenio y de Petra, electricista, de veintidós años de edad, de estatura 1.620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, alce marcial, producción buena, sin señas particulares, natural de Luenga (Huesca), vecindado últimamente en Zaragoza, Juzgado de primera instancia de San Pablo, provincia de ídem; desertor del Batallón Cazadores Cataluña, número 1, y fugado del hospital militar de Madrid (Carabanchel) el 18 de Marzo próximo pasado; comparecerá en un plazo de treinta días ante este Juzgado militar, Velázquez 22, principal, a partir de

la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, rogándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, y caso de ser hallado se disponga su ingreso en la prisión celular de esta Corte, a disposición de este Juzgado.—Madrid, 12 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Carlos Herbella. JG—6513

11.208

BOTELLA GALLIANA, Francisco; hijo de María, natural de Alicante, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión tonelero, estatura 1.601 metros, cuyas demás señas personales se desconocen; su última residencia fué en Celler (Francia), donde se le reconoció; se le instruye expediente de deserción, por lo que se le cita para se presente en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar (Valencia), en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en los periódicos. El Teniente Juez instructor. JG—6440

11.209

BRUGER, Otto; natural de Hamburgo, de estado casado, profesión capitán mercante, de treinta y seis años, cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Malante (Hamburgo); procesado por abordaje entre los vapores "Haus" y "Arantse Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Angel Blanco y Serrano, Juez instructor del Juzgado especial de Marina de la segunda Sección de la ría de Bilbao (Deusto), bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Deusto, 10 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Angel Blanco. JM—6432

11.210

BURGOS ROS, Salvador; hijo de Francisco y Carmen, natural de Campanar de Vélez, provincia de Valencia, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.600 metros, sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Campanar de Vélez, provincia de Valencia; procesado por motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—6478

11.211

CAHISA LLAVART, Juan; hijo de Juan y de Clara, natural de Francia, vecindado en Veniny (Lérida), de ed-

hijo labrador, su estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca grande, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a contar de la fecha ante el Juez instructor D. José Gurrea Pérez, Teniente de Artillería con destino en el séptimo regimiento pesado de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Gurrea.

JG—6496

11.212

CANALS LILLO, Vicente; hijo de Francisco y de Angela, natural de San Vicente, provincia de Alicante, vecindado en San Vicente, nacido el día 28 de Noviembre de 1895, de oficio jornalero, sin instrucción, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, siendo su estatura 1.727 metros, el cual es soldado licenciado del Regimiento Infantería de Melilla número 59, y a quien se le sigue la causa número 161 del año 1922 por el delito de estafa; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente ante el Capitán de Infantería Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle Prim, número 21, segundo derecha, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo.

JG—6510

11.213

CASTILLA CID, Plácido; hijo de Mariano y de Casimira, natural de Barcés, partido judicial de Vitigudina, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas son: pelo rubio, cejas ídem, ojos garzos, barba rubia, color sano y señas particulares ninguna, vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35, don Miguel Sanz de la Garsa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 23 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—6453

11.214

COCA NIETO, Luis; hijo de Mariano y de Margarita, natural de Miranda del Castañar, partido judicial de Saucelle, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero,

estatura 1,620 metros; vecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garsa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 15 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—6453

11.215

CHACON CARRILLO, Luis; natural de Albox (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Albox; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Braulio León.

JG—6461

11.216

DIEZ CORTS, Vicente; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Utiel, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión estudiante; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz achatada, barba regular, boca grande, color sano; señas particulares: cicatriz en la frente y barba; reside en Francia; se le instruye expediente por haber faltado a concentración y deberá presentarse en la Tercera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, Valencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor.

JG—6442

11.217

DOMENECH MARTINEZ, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en este Arsenal, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color pigmentado, frente despejada y sin señas particulares, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instru-

ye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 11 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JG—6458

11.217 bis.

ESPINOSA, Jenaro; cuyas demás circunstancias y residencia se desconocen; comparecerá en término de diez días en este Juzgado, en prisiones Militares, ante el Comandante de Caballería D. Rafael Gómez Sevilla, para declarar en causa que se sigue por denuncia que presentó; por escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, sobre supuestas infracciones cometidas en la Caja de Recluta de Avila.—Madrid, 9 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla.

JG—6519

11.218

ESTEBAN CENTENO, Angel; hijo de Félix y de Mariana, natural de Cañafías de Tera, Ayuntamiento de Camarcana, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de profesión jornalero; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Miguel Sanz de la Garsa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—6455

11.219

GALAN BUJALDAN, Luis; natural de Albox (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Basilio León.

JC—6462

11.220

GARCIA BALBIN, Mariano; hijo de José y de Mercedes, natural de Carrandi, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en jenorado padadero; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Guerra; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento Artillería Montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 2 de Agosto de 1923.—

El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—6479

11.221

GASABAL VICO, Andrés; hijo de Andrés y Manuela, natural de Viduido de Arriba, Ayuntamiento de Ames, provincia de Coruña, de estado casado, profesión labrador; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerno; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Arturo Briones y Sauz de Valluerca, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sanlago, 28 de Julio de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, Arturo Briones. JG—6538

11.222

GARCIA CARDON, Francisco; hijo de Antonio y Gracia, natural de Linares, provincia de Jaén, con instrucción, soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, sin señas particulares, a quien se le sigue la causa número 366 del año 1922 por los delitos de desobediencia, insulto a Superior y desacato a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de esta Comandancia general don Ricardo Fajardo y Aliende, con domicilio en la calle Prim, número 21, piso segundo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez, Ricardo Fajardo. JG—6511

11.223

GARCIA GARDOD, Francisco; hijo de Antonio y de Gracia, natural de Linares, provincia de Jaén, con instrucción, soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguda, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares, al que se sigue expediente número 539 de 1922, por la falta grave de quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, don Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle de Prim, 21, segundo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo. JG—6514

11.224

GARCIA GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de Lucía, natural de Linares, provincia de Jaén, soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguda, barba regu-

lar, boca regular, color sano, sin señas particulares, con instrucción, a quien se le sigue el expediente número 1,087 de 1922, por las faltas graves de quebrantamiento de prisión y deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle Prim, número 21, segundo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo. JG—6515

11.225

GARCIA GONZALEZ, José; hijo de Baldomero y de Segunda, natural del Valle, Ayuntamiento de Miranda (Belmonte), provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Menchén Pérez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Julio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antonio Menchén. JG—6529

11.226

GARCIA MARTINEZ, Leandro; hijo de Domingo y de Prudencia, natural de Buhosca (Zaragoza), vecindado en su pueblo, sin oficio, edad cuando empezó a servir veintidós años, su religión católica, apostólica y romana, estatura baja, sin señas particulares; procesado por deserción; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Talavera, número 18, D. Ramón Prosper Martín, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de Zaragoza* y en la *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Teluán, 12 de Julio de 1923. El Teniente Juez instructor, Ramón Prosper. JG—6432

11.227

GARCIA ROMERO, Esteban; hijo de Ignacio y de Justa, natural de Añó (Navarra); domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío, D. Gabriel Basterrechea Udaondo, para ser notificado en causa por hurto de tejidos y lingotes de estaño, instruida por la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 9 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—6545

11.228

GELABERT MONTANER, Antonio; hijo de Pedro y de Luisa, natural de Burch, Ayuntamiento de Ferrera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,755 metros, cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; pro-

cesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. José Poch Segura residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 17 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Poch. JG—6451

11.229

GIL BORON, Mariano; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Canfranc, provincia de Huesca; domiciliado últimamente en la Plata (Buenos Aires); comparecerá en el término de tres meses o dará noticias de su domicilio ante D. Lorenzo Recaj Navarro, Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Galicia número 19, para que le sea notificada la resolución recaída en la causa que por deserción al extranjero se instruye y en virtud de instancias que tiene cursada.—Jaca, 1 de Agosto, de 1923.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Recaj. JG—6498

11.230

GIL SANTA CRUZ, Ceferino, alias César Flores; María Capdevila Amorós, Balbina Carbó y Pi; comparecerán dentro del término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este edicto ante el Comandante de Infantería con destino en el batallón Cazadores de Berge, primero de Montaña, D. José Ferrer e Ibáñez, de guarnición en Manresa, Juez instructor de la causa que se sigue por el delito de insulto e injurias a los Tribunales militares y fuerza armada, Manresa, 30 de Julio de 1293.—El Comandante Juez instructor, José Ferrer. JG—6517

11.231

GODOY, Domingo; ignorándose el nombre de los padres; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado instructor, Capitán de corbeta don Joaquín Jáudenes Bárcena, para prestar declaración en causa por coacción, instruida por la ejercida sobre el patrón del vapor de pesca "Diez de Mayo", de la matrícula de La Guardia, y que motivó el desembarque del tripulante Lorenzo Pacheco González.—La Guardia, 6 de Agosto, de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes Bárcena. JG—6503

11.232

GOMEZ SANZ, Ramón; marinero del "Kanguro", hijo de Ponciano y de Modesta, natural de Ordoña, provincia de Vizcaya; domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, de veinte años de edad, está desertor, de estatura cretando, sin señas particulares, se desconoce si sabe leer y escribir; procesado por deserción del primer año de servicio activo; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta res-

quisitoria ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío de la Armada, don Mateo Mille y García, residente en Cartagena, Comandante del submarino "B 4", para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que si no efectúa su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 7 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Mateo Mille.

JM—6463

11.233

GOMIS GARCIA, Miguel; hijo de Vicente y de María, natural de Alicante, de veinticinco años de edad, de estado soltero y profesión jornalero. sus señas son: pelo castaño, ojos claros, nariz regular, barba ídem y boca ídem, ignorándose su última residencia, sabiéndose que a primeros de Enero del presente año ya no estaba en España, se le instruye diligencia por haber faltado a concentración, debiendo presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Valencia, en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor (firma ilegible).

JG—6443

11.234

GONZALEZ, Ceferino; natural de Ramallás (Salvatierra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, hijo de Rosa y de padre desconocido; domiciliado últimamente en Salvatierra del Miño; procesado por contrabando de harina; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes, y Barcelona, Ayudante de Marina de esta plaza.—La Guardia, 10 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—6500

11.235

GONZALEZ PEREZ, Juan; hijo de Antonio y de Isidora; natural de Arucas, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Trapiche (Arucas); procesado por usurpación de estado civil; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas, Comandante de Infantería de Marina, don Francisco de Ory.—Las Palmas, 1 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Francisco de Ory.

JM—6504

11.236

GONZALEZ RODRIGUEZ, Emilio; hijo de Juan y de Manuela, natural de Dobañes (Oronse); domiciliado últimamente en Dobañes y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta

días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 31 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—6534

11.237

GONZALEZ FANDINO, Ramón; hijo de Manuel y de Joaquina; natural de Salcedo, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veintitrés años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería San Marcial, número 44, D. Fernando Sánchez González, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Burgos, 26 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Fernando Sánchez.

JG—6473

11.238

GORORDO GARAY, Juan; hijo de Jerónimo y de Saturnina, natural de Barrica (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Barrica (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez Alvarez, advirtiéndole que, si no compareciere, será declarado prófugo.—Erandio, 9 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6490

11.239

GREGORIO SAGASTAZOLOA, José; hijo de Pablo y de Juliana, natural de Berango, provincia de Bilbao, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.750 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, don José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Barcelona, 31 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Mayoral.

JG—6470

GUZMAN ARQUELLADA, Fernando; hijo de Joaquín y de Angeles, natural de Almuñécar (Granada), de veintidós años de edad, de estado soltero, marino de la Armada; procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Arsenal de la Ca-

rraca, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca, 6 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Santisteban.

JM—6484

11.240

HERAS GOMEZ, Pedro de las; hijo de León y de Raimunda, natural de Tudela de Duero (Valladolid), de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1.755 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, sin señas particulares; acusado de la falta de lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Ricardo Suarez Gutiérrez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Agosto de 1923. El Teniente Juez instructor, Ricardo Suarez.

JG—6509

11.241

HERNANDEZ CORTES, Miguel; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de veintisiete años, marinero de la Armada, cuyas señas son: pelo y cejas castaños, alto de talla, nariz y boca regular, barba poblada, sin señas particulares y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del primer Regimiento de Infantería de Marina D. José Trigo Alonso, residente en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde a fin de responder a los cargos que le resulten en la misma.—San Fernando, 14 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—6427

11.242

HERNANDEZ TORRES, Mariano; hijo de Juan y María, natural de Segovia, de estado soltero, veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia y cuyo paradero se ignora, a quien se instruye expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre de 1922; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Rafael de la Piñera y Torre, Juez instructor del respectivo expediente, sito en el juzgado de mi cargo, Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargos y caso de no comparecer será declarado prófugo.—Valencia, 7 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Rafael de la Piñera.

M—6547.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBA DE TORMES**

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 29 para el 30 del pasado mes de Julio, del término municipal de Horcajo Mediano y sitio denominado el Verdinal, fué sustraída la caballería cuyas señas después se dirán y que se dice ser de la pertenencia del vecino de dicho pueblo, ignoico Martín Rodríguez, y en el sumario que con tal motivo instruyo, tengo acordado que por la Guardia civil y dependientes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería, la que, en caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallare y no justifique cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de siete años, de alzada regular, pelo pardo, fino, con una rozadura en el espinazo, en la región de los riñones, y algo bochiblanca, lleva en ambas ancas la marca de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Alba de Tormes, 11 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Felipe Miguel Pulis.

JO—11614

ALGECIRAS

Por medio de la presente ruego y encargo a las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de diez años, castaña clara, de 1.48 metros de alzada, raza española, marca 3, lucera, rabicana, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, en la palcilla izquierda, sustraída en la noche del 7 al 8 del actual, del sitio Dehesilla, término municipal de Tarifa, al vecino de dicho pueblo, Antonio Serrano Roblán, la cual será puesta a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos.

Algeciras, 14 de Agosto de 1923. El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo.

JO—11618

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, que fueron robadas en la noche del 11 al 12 del actual, de una cuadra del quinto "Colchado Bajo", sitio de los Barrancos, término de Villamayor de Calatrava, pertenecientes a D. Ramón Cos-

ti Gómez, y caso de ser halladas, serán puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 101 de 1923.

Señas de las caballerías.

Una mula que cuando se aseguró en El Fénix Agrícola, en 1919, tenía cuatro años; alzada 1.54 metros, capa negra, raza española, pelos blancos dorso y costillares.

Mulo capón de tres años en 1918, fecha del seguro, alzada, 1.45 metros, capa torda, oscura, raza andaluza, sin defecto ni señas particulares, marca ganadería confuso J. C. nalga izquierda, con el hierro de La Agrícola Española nalga derecha.

Un caballo, edad once años, pelo castaño oscuro, con el hierro Z. C. en la nalga derecha, y en la izquierda el número 133, con el casco partido, sin que estuviera asegurado.

Almodóvar del Campo, 14 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Pío Ruiz.

JO—11620

COLMENAR DE MALAGA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la misma en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al reo por delito de hurto, Esteban Menaique Lozano, hijo de Juan y de Elena, natural y vecino de Casabermeja, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, cuyo paradero se ignora, a cumplir la condena que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado reo, y en el caso de ser hallado, sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Colmenar de Málaga, 14 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Alejandro Moner.

JO—11628

GETAFE

D. Enrique Nieto Díez, Juez interino de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Sr. Director interino del manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes: doña Catalina Bordallo

Cañizal, hija de D. Federico y de doña Carmen, natural de la Habana (Isla de Cuba); doña Francisca Berge Beltrán, natural de Carrascosa; Sor Emilia del Santo Corazón; doña Teresa Mayor Trabancos, hija de D. Angel y de doña Margarita, natural de Fermose, y doña María Florentina Rodríguez Forjas, hija de D. Ignacio y de doña Rosa, natural de San Bartolomé de Fore.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas, para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes y hagan las reclamaciones que ocrean procedentes.

Getafe, 13 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Enrique Nieto.

JO—11630

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que bajo el número 722 de orden del año último se sigue en este Juzgado y Secretaría del Sr. González del Rivero, por muerte de Antonio García Torres, que tuvo lugar el día 21 de Noviembre último, en la calle del Pacífico, cuando era conducido en camilla al Hospital provincial, se cita por medio del presente a los parientes más allegados de dicho individuo, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, con objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. S. Francisco Para.—V.º B.º, el Juez instructor, Francisco Fabié.

JO—11615

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Agustín Ruiz García que reside en Barcelona, en la calle de Arnau, 97, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Agosto de 1923.—El Secretario legible.—V.º B.º: El Juez Luis Naharro.

JO—11649

MONTANCHEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 1 al 2 del actual a los vecinos de Valdemorales Félix Pacheco Pereira, Víctor Mayoral Becerro y Juan García Pacheco, de fincas de aquel término, de los sitios Ejidillo, Acimas y Camino Real.

Señas de los semovientes.

De Félix Pacheco Pereira:

Un mulo de dos años y medio cuando se aseguró, alzada 1.40 metros, negro, raza española, con un lunar blanco en la corva de la pata izquierda, con hierro P. número 7, en la naiga izquierda.

Otro mulo de tres años cuando se aseguró, alzada 1.38 metros, castaño, raza española, con lunares blancos en los costillares y con el mismo hierro que el anterior.

De Víctor Mayoral Becerro:

Un caballo de cuatro años, alzada 1.48 metros, negro pecaño, raza española, marca confusa U D, lucero y calzado del pie derecho, con el mismo hierro que los anteriores.

De Juan García Pacheco:

Una vegua de cinco años, alzada 1.28 metros, mohina clara, raza española, con lucero en la frente, con el mismo hierro que los anteriores. Adosados ellos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 13 de Agosto de 1923.—El Juez, Antonio Martínez García.—P. S. O. Félix Jahato.

JO—11651

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario número 14 del año actual, que en este Juzgado se sigue por hurto de caballerías, se cita, llama y emplaza a José "El Orbe", domiciliado últimamente en Carmonita (Badajoz), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montánchez, 31 de Julio de 1923.—El Secretario accidental, Adolfo Loranó.

JO—11652

TOLEDO

Don Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 110 de 1923, se instruye causa criminal con motivo de la muerte de un hombre hallado el día 9 de los corrientes, en término de Mocejón, debajo de una oliva, y con

señales de haber estado suspendido con una cuerda, siendo el cadáver desconocido, de aspecto de mendigo, como de sesenta y dos años de edad, de bastante estatura y grueso, calvo, cojo, que vestía traje de pana color miel, muy usado, faja negra, blusa azul muy rota, y otra, parecida, a modo de camisa, zapatos negros inferiores y gorra clara, encontrándose en los bolsillos, únicamente, una cartera que contenía 65 céntimos de peseta, un espejito redondo, una lencera, una botella con un poco de aguardiente, tres pañuelos sucios y unos mendrugos de pan, sin que haya sido identificado tal cadáver.

En su virtud se ruega y encarga a todas las Autoridades practiquen indagaciones, al objeto de averiguar quién pueda ser el referido sujeto, y de obtener resultado favorable lo comuniquen a este Juzgado.

Al propio tiempo se llama a las personas a quienes corresponda la representación legal de dicho interfecto, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a fin de que presten declaración, y por el reconocimiento de las ropas y objetos intervenidos, que se hallan en este Juzgado, identifiquen el cadáver y sean instruidas de los derechos que les reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, así como también se llama a cualquiera otra persona que tenga algún dato o antecedente que conduzca a la identificación de repetido sujeto, para que comparezca a manifestarlo ante este Juzgado.

Dado en Toledo a 14 de Agosto de 1923.—El Juez, Agustín Bullón.—Por su mandato, Ventura Martín.

JO—11659

BARCELONA—NORTE

En los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Preckler y Compañía y sus socios colectivos D. José Cuadras Comas, doña María Preckler Barnadas y doña Rosa Comas y Roig, obra el siguiente

"Auto.—Barcelona, 15 de Febrero de 1923.

Resolviendo que D. Juan Tort Artigas, dependiente de la Sociedad Preckler y Compañía, con su escrito de 5 del actual solicitó que de conformidad con el artículo 877 del Código de Comercio y en atención a que el Gerente de la expresada Sociedad se había fugado, se procediese a la ocupación de los establecimientos de la referida Sociedad, y por haberse acordado así en providencia del día siguiente, 6, se procedió a aquella ocupación y su depósito con las formalidades de ley:

Considerando que el Procurador don Agustín Tejada, en nombre y representación de D. Luciano Sala Maquet, del comercio de esta ciudad, acreedor legítimo de la razón social Preckler y Compañía, del comercio de esta plaza, por razón del cheque protestado obrante en autos por falta de pago, sin

que en tal acto se alegara falta de fidedad, por medio de su anterior escrito pide la declaración en estado de quiebra de la expresada razón social Preckler y Compañía, fundado en que ésta ha sobreesido de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles y de haber desaparecido de esta capital el Gerente de la misma, ignorándose su paradero, y en que existan contra la repetida Sociedad varias ejecuciones en los Juzgados de esta capital; habiéndose acompañado con la solicitud el cheque protestado antes referido y certificación librada por el Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, D. José de Alemany, acreditativo de hallarse pendiente juicio ejecutivo contra la referida Sociedad:

Resultando que recibida la información testifical ofrecida se ha advertido por tres vestigos libres de excepción la certeza de los extremos al efecto formulados: o sea de que la Sociedad Preckler y Compañía ha sobreesido de una manera general y corriente en el pago de sus obligaciones, y en que han desaparecido su Gerente y socios de la misma sin dejar persona encargada del establecimiento e ignorándose su paradero, aunque, según noticias, se hallan en Francia:

Considerando que el instante don Luciano Sala Maquet ha justificado suficientemente su carácter de acreedor legítimo de la Compañía Mercantil Preckler y Compañía y que ésta ha sobreesido de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, por lo que procede la declaración de quiebra solicitada con arreglo a los artículos 871 y siguientes del Código civil y 1323 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil. Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se declara en estado de quiebra, retrotrayéndola en calidad de por ahora y sin perjuicio al día 10 de Marzo último, a la Sociedad Preckler y Compañía y a sus socios colectivos D. José Cuadras Comas, doña María Preckler Barnadas y doña Rosa Comas Roig, a quienes se notificará este auto para todos los efectos legales, mandándose al Gerente de la misma que dentro de diez días forme y presente el Balance general de estos negocios. Se nombra Comisario de esta quiebra, con todas las facultades y obligaciones de la ley, a D. Rosendo Álvarez Arbiol, mayor de edad, del comercio, vecino de ésta, habitante en la calle de Lauria, número 91, entresuelo, comunicándole el nombramiento por medio de oficio. Se nombra Depositario a D. Santiago Pueyo Montull, mayor de edad, empleado, vecino de ésta, habitante en la calle Anías March, número 4, segundo, primera, señalándosele la dieta de 10 pesetas diarias, y hágasele saber para la aceptación, obligación y juramento del cargo, facilitándole el oportuno certificado. Se decreta el arresto del Gerente de la Sociedad quebrada en su casa si prestare fianza de 1.000 pesetas, y, en su defecto, conduzcase a la cárcel, expidiéndose el correspondiente mandamiento al Alcalde que

haya de recibirlo. Se decreta la ocupación judicial de toda las pertenencias de la Sociedad quebrada y de los libros, papeles y documentos de su giro, mediante el inventario y depósito, con arreglo al artículo 1.346 del antiguo Código de Comercio. Se decreta la retención de la correspondencia de la Sociedad quebrada, a cuyo fin dirijase oficio a los señores Administrador Principal de Correos y Director de Telégrafos, previniéndoles que la pongan a disposición del Juzgado, para cuya apertura designará el Comisario lugar, día y hora, con citación del quebrado, a los efectos del artículo 1.339 de la ley de Enjuiciamiento civil. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones y pleitos no exceptuados por la ley que pendan contra el quebrado. Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos en los estados del Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *Diario de Avisos y Noticias de Barcelona* y *GACETA DE MADRID*. Particípese a los Juzgados de primera instancia y municipales de esta capital, con encargo de que manifiesten si existe algún juicio contra la Sociedad quebrada y sus socios colectivos, y certifiquen los Secretarios de este Juzgado respecto del particular, expidiéndoseles al efecto el oportuno mandamiento. Fórmense en su día las correspondientes Secciones de la quiebra y desde luego la segunda con testimonio de este auto. Se convoca a los acreedores de la Sociedad quebrada a la primera junta general, cuyo día se fijará en su oportunidad, a cuyo fin preséntese por el Comisario el estado que previene el artículo 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil en relación al 1.033 del antiguo Código de Comercio.

Así por este su auto lo provee, manifiesta y firma el Sr. D. Luis Emperador Fdez. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital.—Doy fe.—Luis Emperador.—Ante mí, Licenciado José María Salvá.

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad quebrada Preckler y Compañía y a sus socios colectivos D. José Cuadras Comas, doña María Preckler Barnas y doña Rosa Comas Roig, de ignorado paradero, libro el presente.

Barcelona, 14 de Agosto de 1923.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. JC—111

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de Fernando Moreillo Paredes, de esta vecindad, contra los herederos de D. Pedro Agúndez Barnos, para el cobro de 1.500 pesetas, intereses y costas, se cita de romate por medio del presente, como autoriza el artículo 460 de la ley de Enjuiciamiento civil, a la nota del deudor y heredera del mismo Pedro Agúndez Cordovés, que se encuentra en ignorado paradero,

para que en el término de nueve días se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar a efectos procedentes que el embargo se ha practicado, sin el previo requerimiento de pago a dicha heredera, por ignorarse su paradero.

Dado en Don Benito a 12 de Julio de 1923.—El Juez, E. de Vargas.—El Secretario, P. H. (legible).

X—2248

OVIEDO

D. José González Llana y Pagaaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Vicente García Rodeja, de treinta y cuatro años de edad, casado con doña Carmen Fernández, Catedrático, natural de Gerona y vecino de esta ciudad de Oviedo, en solitud de que sus hijos presentes, y todos los demás descendientes, sean autorizados para poder usar como un solo apellido el de García Rodeja, que corresponde a los dos del recurrente, antes que el de Fernández, perteneciente a la madre, o sea el de García Rodeja y Fernández, fundándose para ello en que, por lo corriente de su apellido paterno y lo poco usual del materno, la costumbre ha hecho que entre sus relaciones se le conozca por el segundo apellido, o sea el de Rodeja, y por lo tanto a sus hijos habidos en legítimo matrimonio con la doña Carmen Fernández, en vez de conocerlos por los apellidos García y Fernández, se les conoce y llama sólo por el segundo del recurrente.

Admitido a trámite el expediente, en providencia de esta fecha, se acordó publicar a medio de edictos la solitud del recurrente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de los edictos.

Y con el fin de que sea insertado en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Oviedo a 17 de Agosto de 1923.—El Secretario, Antonio G. Planas.—El Juez, José González Llana.

X—2244

POLA DE LENA

D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Sergio Alvarez García, a nombre y representación de doña Serafina y D. Rodrigo Alvarez de la Riva, mayores de edad, viuda y casado, respectivamente, dedicada a sus labores ella y el Maestro nacional, vecinos de Riospase, sobre presunción de muerte de Manuel Alvarez González, ausente en ignorado paradero, contra los que se crean con derecho para impugnar la declaración

de dicha presunción, en cuya demanda se dictó la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Romón Chacel.—Pola de Lena a 14 de Agosto de 1923.

Dada cuenta; por presentado el precedente escrito y como se pide, se tiene por acusada la rebeldía a los demandados, y hágaseles un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, por término de cinco días, desde la inserción de los edictos en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe: Romón Chacel.—Ante mí, Canuto Hevia Alvarez.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma, se hace este segundo llamamiento a los que se crean con derecho para impugnar la demanda, por el término citado desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Pola de Lena a 14 de Agosto de 1923.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.—El Juez, Miguel Romón Chacel.

X—2251

SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que se sigue en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a nombre del Procurador D. Angel Arizmendi, en representación de la sociedad anónima "Mendia", Papelera del Urumea contra la sociedad "La Papelera Beotivar" en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en veinticuatro lotes separados y por las cantidades en que respectivamente se hallan valoradas, las veinticuatro fincas siguientes:

PRIMER LOTE

Fincas radicantes en el partido de

Azpeitia.

La casería Aritzeta-azpicoa, con sus pertenencias, sita en Régil, valorada en 24.000 pesetas.

SEGUNDO LOTE

La casería Aranguren, con sus pertenencias, sita en Régil, valorada también en 24.000 pesetas.

TERCER LOTE

La casería Bülbaín o Bédin, con sus pertenencias, sita en Régil, valorada en 41.000 pesetas.

CUARTO LOTE

La casería Bustinzuri, con sus pertenencias radicante en Régil, valorada en 23.000 pesetas.

QUINTO LOTE

La casería Barriani, con sus pertenencias

decidos, radicante en Régil, valorada en 20.000 pesetas.

SEXTO LOTE

La casería Balda, con sus pertenecidos, radicante en Régil, valorada en 20.000 pesetas.

SÉPTIMO LOTE

La casería Eritaña, con sus pertenecidos, radicante en Régil, valorada en 52.000 pesetas.

OCTAVO LOTE

La casería Ezamanca, con sus pertenecidos, sita en Régil, valorada en 55.000 pesetas.

NOVENO LOTE

La casería Igoitegui, con sus pertenecidos y agregados que forman una sola finca, radicante en Régil, valorada en 44.600 pesetas.

DÉCIMO LOTE

La casería Rementarilegui, con sus pertenecidos, sita en Régil, valorada en 25.000 pesetas.

UNDÉCIMO LOTE

La casería Belamendia, con sus pertenecidos, sita en Régil, valorada en 25.000 pesetas.

DUODÉCIMO LOTE

Una habitación de la casa pegante al juego de bolos que está debajo de la huerta de la casa llamada "Ande-enca", después de las escuelas, y hoy la nueva carretera que parte de Régil a Vidania, cuya parte es la de hacia Irure, sita en Régil, valorada en 10.000 pesetas.

DECIMOTERCERO LOTE

La casería Aitzaria-azpicoa, con sus pertenecidos, radicante en Régil, valorada en 21.000 pesetas.

DECIMOCUARTO LOTE

La casería Galsoro con sus pertenecidos, sita en Régil, valorada en 25.000 pesetas.

DÉCIMOQUINTO LOTE

Finca radicante en el partido judicial de Tolosa.

La casa número 5 de la plaza de Santa María de la villa de Tolosa, finca urbana llamada "Aburuza", valorada en 70.000 pesetas.

DÉCIMOSEXTO LOTE

La casería denominada "Lopete-gui", con sus pertenecidos, valorada en 183.000 pesetas.

DÉCIMOSEPTIMO LOTE

Terreno sembrado llamado San Blas-soro, radicante en la jurisdicción de Tolosa, de 71 áreas y 76 centi-

áreas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca con el número 24, valorado en 10.000 pesetas.

DÉCIMO OCTAVO LOTE

Otro terreno sembrado, llamado también San Blas-soro, radicante en jurisdicción de Tolosa, de 50 áreas y 84 centiáreas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca con el número 25, valorado en 9.000 pesetas.

DÉCIMO NOVENO LOTE

La heredad Bartolomecho, radicante en jurisdicción de Tolosa, que mide 17 áreas y 32 centiáreas de sembrado y 72 centiáreas de herba, señalada en la escritura de constitución de hipoteca con el número 26, valorada en 5.000 pesetas.

VIGÉSIMO LOTE

La heredad radicante en el barrio de San Blas, de la villa de Tolosa, que contiene 29 áreas y 98 centiáreas de labranza, señalada con el número 27 en la escritura de constitución de hipoteca, valorada en 6.000 pesetas.

VIGÉSIMO PRIMER LOTE

La casería Echezagasti, con sus pertenecidos, radicante en Alguiza, valorada en 55.000 pesetas.

VIGÉSIMO SEGUNDO LOTE

La casería Ezarrizaga-garaiolea, con sus pertenecidos, radicante en Astcasu, valorada en 37.000 pesetas.

VIGÉSIMO TERCER LOTE

Los terrenos en proindivisión con la casería Ezarrizaga-azpicoa, radicantes en Astcasu, señalados en la escritura de constitución de hipoteca con el número 36, valorados en 2.000 pesetas.

VIGÉSIMO CUARTO LOTE

La finca rústica llamada Bey-eehea, radicante en jurisdicción de Tolosa, señalada en la escritura de constitución de hipoteca como "Finca B", bajo el epígrafe de "Formación de Fincas", valorada en ella en 69.575 pesetas, de la que fueron segregadas, según certificación correspondiente, una porción de 389 metros que se vendieron a D. Jenaro Ruiz de Arcaute en 7.780 pesetas, en cuya cantidad quedó cancelada parcialmente la hipoteca que sobre el total pesaba, quedando ahora, por tanto, valorada la parte a que se contrae este procedimiento, o sea el resto de la finca, en la cantidad de 61.795 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la planta baja del Palacio de Justicia de esta capital, a las once horas de la mañana del día 3 del mes de Octubre próximo; advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la

vigente ley Hipotecaria, los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenechea, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose así bien que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que servirá de tipo para la subasta la valoración de cada una de las fincas indicadas; que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta de cada lote, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del valor asignado al lote en el que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 16 de Agosto de 1923. — El Secretario, P. S. M., P. H., Venancio Fernández. — El Juez, José López Soro.

X—2249

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Román de esta ciudad, en providencia de hoy, recaída en el juicio de mayor cuantía instado por el Procurador D. Francisco de Góngora, en nombre de doña Mercedes Martínez Alamo y doña María del Consuelo Martínez Alamo, contra el Ilmo. Sr. Delegado de Capellanías de este Arzobispado, sobre prescripción de censos constituidos sobre la casa situada en esta ciudad, calle Amor de Dios, número 11 antiguo, 23 moderno y 31 novísimo, se llama a cuantas personas se les pueda parar perjuicio con motivo de este juicio, para que dentro de treinta días puedan comparecer en los autos a exponer su derecho, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 10 de Agosto de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Miguel Linares. X—2224

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBERA

D. José Patau Padia, Juez municipal de la villa de Albera, partido judicial de Balaguer.

Hago saber: Que se anuncia a traslación entre Secretarios la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Albera, 14 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, José Palau.
rasuPóp epoin shrdlu emfiñyp vbekqi
JO—11613

DONA MENCIA

Hállandose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, por haberse declarado la excedencia del propietario que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslación, conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Cabra, debiendo advertirse que este Municipio consta de 5.143 habitantes de derecho.

Doña Mencia, 16 de Agosto de 1923.—El Juez municipal suplente, Francisco Priego.

JO—11662

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 698, seguida en este Juzgado contra José Turinet, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 2 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los adjuntos: D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Turinet,

Fallamos condenando al denunciado José Turinet a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece dentro de los diez días siguientes a la inserción en la GACETA, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Avelino Fernández.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Turinet, expido la presente en Madrid a 4 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—11567

En el expediente de juicio verbal de faltas segundo en este Juzgado bajo el número 649 de orden en este año, contra Pedro de Libenthad, por malos tratos, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Mar-

cos Pelayo, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos: D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Emilio Maximino y Pedro Libenthad.

1.º Resultando probado que sobre las cinco horas y treinta minutos del 6 de Mayo próximo pasado, y en la calle de Núñez de Arce, los dos referidos denunciados, maltrataron de palabra a Emilia Mañón, en ocasión en que esta última salía del colmado Villa Rosa, acompañada de un individuo, por cuyo hecho fueron detenidos; y

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el artículo 604, número 1.º del Código penal, pidió para los denunciados la pena de cinco días de arresto cada uno y al pago de las costas por mitad.

1.º Considerando que el hecho declarado probado se halla previsto y sancionado en el artículo 604, número 1.º del Código penal.

2.º Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor los denunciados Emilio Máximo y Pedro Libenthad, sin la concurrencia de circunstancias apreciables.

3.º Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta, lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallamos condenando a los denunciados D. Emilio Masencio Gantschy y D. Pedro de Libenthad a la pena de cinco días de arresto cada uno y al pago de los gastos por mitad. Notifíquese esta sentencia al condenado Pedro Libenthad por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de que, si no comparece dentro de los diez días siguientes al de la inserción, se le declarará rebelde.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos.—Higinio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha. Doy fe.—Clemente de Oro.

Y para notificar al denunciado, expido la presente en Madrid a 25 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—11566

En el expediente de juicio verbal de faltas número 768 seguido en este Juzgado contra Francisco Bores Graciano, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Rosa, Juez municipal interino, y

los Adjuntos D. Eugenio Bermejo y Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Francisco Bores.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Bores Graciano, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Avelino Fernández.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Bores, expido la presente en Madrid a 1 de Agosto de 1923.—El Secretario, Federico Ulargui.

JO—11565

En el expediente de juicio verbal de faltas número 766, seguido en este Juzgado contra Jesús Sáez Pérez y otro, por amenazas y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 23 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas y lesiones, contra Jesús Sáez Pérez, y otro.

Fallamos condenando a los denunciados Jesús Sáez Pérez y Pedro Carrizo Gómez, el primero a la pena de 50 pesetas de multa, y el segundo, a la de cinco días de arresto, y a ambos al pago de las costas por mitad, y ordenación a que el Jesús Sáez no tiene domicilio conocido, notifíquesele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Avelino Fernández de la Poza.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Sáez Pérez, expido la presente en Madrid a 23 de Julio de 1923.—El Secretario, Federico Ulargui.

JO—11535

En el expediente de juicio verbal de faltas número 771 seguido en este Juzgado contra Felisa Freix Murguía, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino

Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Felisa Freís Murguía.

Fallamos condenando a la denunciada Felisa Freís Murguía a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y comuníquese esta resolución al Registro Central de penados a los efectos legales procedentes. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—
 Feliciano Fernández de la Poza.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Felisa Freís Murguía, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—11563

En el expediente de juicio verbal de faltas número 798, seguido en este Juzgado contra Manuel Velasco Valdivias y otro, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

*Sentencia.—En Madrid a 11 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas se-

guido por escándalo contra Manuel Velasco.

Fallamos condenando a los denunciados Manuel Velasco Valdivias y Julián Buñol Cullaura a la pena de cinco pesetas de multa cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Manuel Velasco por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—
 Francisco Marcos.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Manuel Velasco, expido la presente en Madrid a 13 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulargui.

JO—11562